



# Propuesta de Guía Metodológica para el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP)

Abril, 2021  
Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
República Dominicana

**Elaborado por:**

Dirección General de Presupuesto

**Revisado por:**

Dirección General de Política Tributaria

Unidad de Análisis Fiscal del Ministerio de Hacienda

Dirección General de Crédito Público

**Validado por:**

Director General de Presupuesto

**Aprobado por:**

Ministro de Hacienda, mediante

Resolución No. 145-2021

# Contenido

Acrónimos.....	5
Presentación.....	6
Guía Metodológica para el Marco de Gasto de Mediano Plazo.....	7
1.    Objetivos y Alcance de la Guía.....	7
1.1.    Objetivos.....	7
1.1.1.    Objetivo general del MGMP .....	7
1.1.2.    Objetivos específicos del MGMP.....	7
1.2.    Alcance.....	7
2.    Importancia y generalidades del proceso para la Plurianualidad en el presupuesto .....	8
3.    Instrumentos fundamentales para elaborar el MGMP.....	11
4.    Instrumentos estratégicos necesarios .....	12
5.    Política Presupuestaria de Mediano Plazo .....	13
6.    Procesos y procedimientos para la elaboración, actualización y ajustes al MGMP.....	13
7.    Proceso de elaboración del MGMP .....	15
7.1.    P01. Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Financiamiento	
16	
7.1.1.    P01-S01. Construcción de Escenarios Presupuestarios de Ingresos y Financiamiento.....	17
7.1.2.    P01-S02. Proyección Plurianual de Ingresos por Fuentes.....	18
7.1.3.    P01-S03. Distribución Plurianual de Ingresos Afectados por Ley.	18
7.1.4.    P01-S04. Proyección Plurianual de Financiamiento .....	18
7.2.    P02. Proyección Presupuestaria Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras.....	19
7.2.1.    P02-S01. Construcción de Escenarios Presupuestarios de Gastos y Aplicaciones Financieras.....	20
7.2.2.    P02-S02. Estimación Plurianual de Gastos de Funcionamiento ..	20
7.3.    P03. Programación Plurianual por Resultados.....	21
7.3.1.    P03-S01. Determinación de las Prioridades Presupuestarias Plurianuales Gubernamentales.....	22
7.3.2.    P03-S02. Proyección Preliminar de Nuevas Políticas de Gasto Plurianual .....	23
7.3.3.    P03-S03. Formulación de Programas Presupuestarios Orientados a Resultados .....	23
7.3.4.    P03-S04. Revisión de la Estructura Programática de las Instituciones.....	24
7.3.5.    P03-S05. Estimación Agregada de Costos de Producción.....	25
7.4.    P04. Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual.....	25

7.4.1.	P04–S01. Definición de las Prioridades Plurianuales de Ingresos, Fuentes, Gastos y Aplicaciones Financieras.....	27
7.4.2.	P04–S02. Determinación de los Lineamientos Presupuestarios Plurianuales y del Primer Año.....	27
7.4.3.	P04–S03. Definición de Metas Plurianuales.....	27
7.4.4.	P04–S04. Estimación Plurianual de Topes Institucionales de Gasto	
	28	
7.5.	P05. Formulación Plurianual del Presupuesto Institucional o Marco Institucional de Mediano Plazo.....	29
7.5.1.	P05–S01. Priorización de Programas y Proyectos de Inversión Plurianual .....	29
7.5.2.	P05–S02. Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Plurianual con Metas Físicas y Financieras .....	30
7.6.	P06. Consolidación del Presupuesto Plurianual del Sector Público (MGMP).....	31
7.6.1.	P06–S01. Agregación Física Sectorial .....	31
7.6.2.	P06–S02. Consolidación Financiera.....	32
7.6.3.	P06–S03. Presentación y Aprobación por parte del Consejo de Ministros.....	32
7.7.	P07. Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual	
	32	
7.7.1.	P07–S01. Elaboración del Plan Operativo Anual.....	33
7.7.2.	P07–S02. Desagregación del Presupuesto Institucional al mínimo nivel	
	34	
7.7.3.	P07–S03. Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual .....	34
7.7.4.	P07–S04. Análisis Técnico de los Anteproyectos de Presupuesto Institucional Anual .....	36
7.8.	P08. Elaboración del Proyecto de Presupuesto General del Estado.....	37
7.8.1.	P08–S01. Elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado.....	37
	Cronograma consolidado de actividades para el MGMP y Presupuesto Anual.....	39

## Acrónimos

CGR	Contraloría General de la República Dominicana
CUT	Cuenta Única de Tesoro
DGA	Dirección General de Aduanas
DGBN	Dirección General de Bienes Nacionales
DGCP	Dirección General de Contrataciones Públicas
DGCrP	Dirección General de Crédito Público
DIGECOG	Dirección General de Contabilidad Gubernamental
DIGECOM	Dirección General de Cooperación Multilateral
DIGEPRES	Dirección General de Presupuesto
DGII	Dirección General de Impuestos Internos
DGIP	Dirección General de Inversión Pública
DGPLT	Dirección General de Política y Legislación Tributaria
EP	Empresas Públicas
EFI	Espacio Fiscal Intertemporal
END	Estrategia Nacional de Desarrollo
GC	Gobierno Central
GGN	Gobierno General Nacional
GFP	Gestión de las Finanzas Públicas
GpR	Gestión para Resultados
MAP	Ministerio de Administración Pública
MEPyD	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
MFMP	Marco Fiscal de Mediano Plazo
MGMP	Marco de Gasto de Mediano Plazo
MH	Ministerio de Hacienda
MPIM	Marco Institucional de Mediano Plazo
PGE	Presupuesto General del Estado
PIB	Producto Interno Bruto
PLPGE	Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado
PNPIP	Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública
PNPSP	Plan Nacional Plurianual del Sector Público
PpA	Presupuesto Plurianual
PpR	Presupuesto por Resultados
PP	Presupuesto por Programa
PPoR	Programa Presupuestario orientado a Resultados
SIAFE	Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado
SIGEF	Sistema de Información de la Gestión Financiera
SPC	Sector Público Consolidado
SPD	Sistema Presupuestario Dominicano
TN	Tesorería Nacional

## Presentación

Con la finalidad de mejorar la asignación de recursos públicos, en función a las prioridades y metas de desarrollo establecidas por las autoridades gubernamentales, elevar la eficiencia en el uso de los recursos del Estado y contribuir con el equilibrio y sostenibilidad fiscal en el mediano plazo, como prioridad en la Gestión de las Finanzas Públicas, el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto, ha elaborado la Guía Metodológica para el Marco de Gasto de Mediano Plazo, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06.

La implementación de un presupuesto de mediano plazo implica un cambio en la forma en cómo se elaboran los presupuestos, inicia desde una visión integrada de la planificación con el presupuesto, hasta la articulación de acciones y actores para la consecución de resultados para un periodo más amplio de ejercicios presupuestarios.

Esto constituye el nuevo horizonte para la toma de decisiones presupuestarias, rompiendo el esquema tradicional de la exclusiva anualidad en la programación presupuestaria, optimizando el impacto en el bienestar de los ciudadanos a lo largo del tiempo y evidenciando los efectos e impactos de las decisiones presupuestarias presentes sobre aquellas que se producirán en un futuro próximo.

Cabe destacar que el presupuesto legalmente seguirá siendo anual, pero el proceso de toma de decisiones interiorizará las consecuencias de estas en un horizonte de 4 años: el año para el cual se formula el presupuesto y los tres años siguientes. Este proceso de toma de decisiones se hace sobre la base de la plurianualidad en la ejecución de los programas presupuestarios, los cuales a su vez están conformados por gastos estructurales y gastos de funcionamiento; esta última categoría se clasifica en gastos iniciales y gasto flexible.

A partir de la Proyección Plurianual de Ingreso y Financiamiento y de la Proyección Plurianual de Gasto y Aplicaciones Financieras se estima la disponibilidad total y efectiva (Espacio Fiscal Intertemporal – EFI) de los recursos públicos, por cada una de las fuentes de financiamiento para el Presupuesto General del Estado (PGE). Se entiende por disponibilidad total, los recursos totales compatibles con las operaciones fiscales que el Presupuesto Plurianual contempla.

En tal sentido, la presente guía proporciona el conjunto de conceptos, procesos y procedimientos que serán utilizados por la Dirección General del Presupuesto (DIGEPRES), los demás rectores de Hacienda y de la Planificación, y las distintas instituciones del Estado para la elaboración y actualización del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP).

# Guía Metodológica para el Marco de Gasto de Mediano Plazo

## 1. Objetivos y Alcance de la Guía

### 1.1. Objetivos

La presente Guía Metodológica tiene como objetivo establecer los conceptos, procesos y procedimientos para elaborar el Marco de Gasto de Mediano Plazo, con el propósito de tomarse como referencia para vincular la gestión macro fiscal con la presupuestaria, así como con los instrumentos de la planificación. Se elabora en virtud de lo establecido en los Artículos 8 y 13 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público 423-06, y 19 y 20 de su reglamento de aplicación. El MGMP será de aplicación por cada una de las instituciones que conforman el Gobierno General Nacional (GGN).

#### 1.1.1. *Objetivo general del MGMP*

- Garantizar un proceso presupuestario con una perspectiva de mediano plazo, vinculando las estimaciones de recursos a los planes y programas institucionales que se derivan de la Estrategia Nacional de Desarrollo, bajo la utilización de técnicas de costeo permitiendo obtener planes priorizados, valorados y con estimaciones de las demandas sociales que se podrán cubrir en un horizonte plurianual.

#### 1.1.2. *Objetivos específicos del MGMP*

- Relacionado con la disciplina fiscal: contribuir con el equilibrio y sostenibilidad fiscal en el mediano plazo y con la distribución en el tiempo de los recursos presupuestarios de forma consistente con los ingresos proyectados según el MFMP.
- Relacionado con la asignación y ejecución del presupuesto: contribuir en la mejora de la asignación de los recursos en función a prioridades, desempeño y transparencia, con una perspectiva de mediano plazo, promoviendo así la articulación entre la planificación y el Presupuesto por Programas orientado a Resultados. Asimismo, contribuye con la mejora de la calidad del gasto público en términos de eficacia y eficiencia en la provisión de bienes y servicios públicos a los ciudadanos, otorgando mayor certidumbre sobre el flujo y uso de los recursos en el mediano plazo.

### 1.2. Alcance

La presente guía se aplica a todos los entes públicos y órganos administrativos dentro de los ámbitos que se detallan a continuación:

- Órgano Rector de Hacienda en materia de Marco Presupuestario de Mediano Plazo (MPMP);
- Gobierno Central;
- Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros;
- Instituciones de la Seguridad Social.

## 2. Importancia y generalidades del proceso para la Plurianualidad en el presupuesto

La Plurianualidad es un horizonte de programación que vincula de forma transversal la normativa de los sistemas fiscales, organizacionales y de planificación e inversión pública de la República Dominicana. Permite vincular los horizontes de largo plazo de la Estrategia Nacional de Desarrollo, los de mediano plazo del Plan Nacional Plurianual del Sector Público y de los Planes Estratégicos Institucionales, y los de corto plazo de los presupuestos anuales y los Planes Operativos Anuales de las instituciones. En el caso de los sistemas presupuestarios, de planificación y de inversión pública, la plurianualidad seleccionada es la de cuatro años por periodomóvil.

Mediante este instrumento se proyectan, asignan y reasignan los recursos (ingresos, gastos, financiamiento y aplicaciones) a nivel institucional, con un enfoque hacia resultados, donde las cifras son revisadas y actualizadas anualmente para cada uno de los años siguientes, manteniendo la consistencia con el MFMP. Las cifras para el primer año se constituyen en el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado que se someterá a la aprobación del Congreso Nacional, y los 3 años siguientes son marcos referenciales.

**Figura 1. Horizonte temporal de las variables y contenidos de un Presupuesto Plurianual o MGMP**

Variables ↓	T <sub>-1</sub>	T <sub>0</sub>	T <sub>+1</sub>	T <sub>+2</sub>	T <sub>+3</sub>	T <sub>+4</sub>

T<sub>-1</sub>: Último año ejecutado

T<sub>0</sub>: Año vigente (en ejecución)

T<sub>+1</sub>: Primer año formulación presupuestaria

T<sub>+2</sub>: Segundo año formulación presupuestaria

T<sub>+3</sub>: Tercer año formulación presupuestaria

T<sub>+4</sub>: Cuarto año formulación presupuestaria

A partir de la Proyección Plurianual de Ingreso y Financiamiento y de la Proyección Plurianual de Gasto y Aplicaciones Financieras se estima la disponibilidad total y efectiva (Espacio Fiscal Intertemporal – EFI) de los recursos públicos, por cada una de las fuentes de financiamiento para el Presupuesto General del Estado (PGE). Se entiende por disponibilidad total, los recursos totales compatibles con las operaciones fiscales que el Presupuesto Plurianual contempla. Sin embargo, como es bien sabido, existe un conjunto de gastos estructurales que asociados a los gastos iniciales conforman el gasto rígido o no discrecional del Estado (como, por ejemplo, la nómina estatal o los bienes y servicios esenciales para el pago de servicios públicos, entre otros).

Para la determinación de la disponibilidad efectiva (es decir, el nivel de gasto discrecional con que cuenta el Sector Público), es necesario analizar la evolución de los gastos no permanentes (de capital y de inversión específicamente) y establecer las tendencias de gasto en función del avance, conclusión y liquidación de los proyectos en curso y los correspondientes efectos que su puesta en marcha

conllevará en materia de gastos operativos, de mantenimiento y reinversión asociada.

De esta manera se puede establecer el Espacio Fiscal Intertemporal para nuevas políticas de gasto no financiero ni previsional, las cuales deberán estar alineadas al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP).

La determinación del EFI se realiza según lo siguiente:

1. Determinación del gasto estructural, comprendido por el gasto financiero, previsional
2. Determinación del gasto inercial.
3. Determinación del gasto flexible

### ***Gastos Estructurales***

Son aquellos gastos que tienen una naturaleza sumamente rígida y no están relacionados en el periodo corriente con el cumplimiento de las funciones estatales esenciales.

Entre estos se encuentran:

- El gasto previsional
- El gasto financiero
- Los gastos etiquetados para transferencias, por ejemplo, a los Ayuntamientos

Asimismo, son parte de los gastos estructurales el conjunto de erogaciones que pueden denominarse como iniciales, es decir aquellos que por obligación contractual el Estado no puede dejar de realizar o disminuir de manera discrecional. Entre estos se tiene:

- Nómina estatal
- Bienes y servicios públicos esenciales

### ***Gasto inercial***

El gasto inercial está compuesto por las obligaciones y compromisos asumidos y que trascienden el año fiscal en materia de gastos no permanentes. Es decir, en materia de gastos de inversión o de capital, proyectos de inversión de arrastre, bienes y servicios esenciales, planilla pública, transferencias a los ayuntamientos.

En este caso, se establecen las tendencias de gasto en función del avance, conclusión y liquidación de los proyectos en curso (aquellos que tienen contrato vigente) y los correspondientes efectos que su puesta en marcha conllevará en

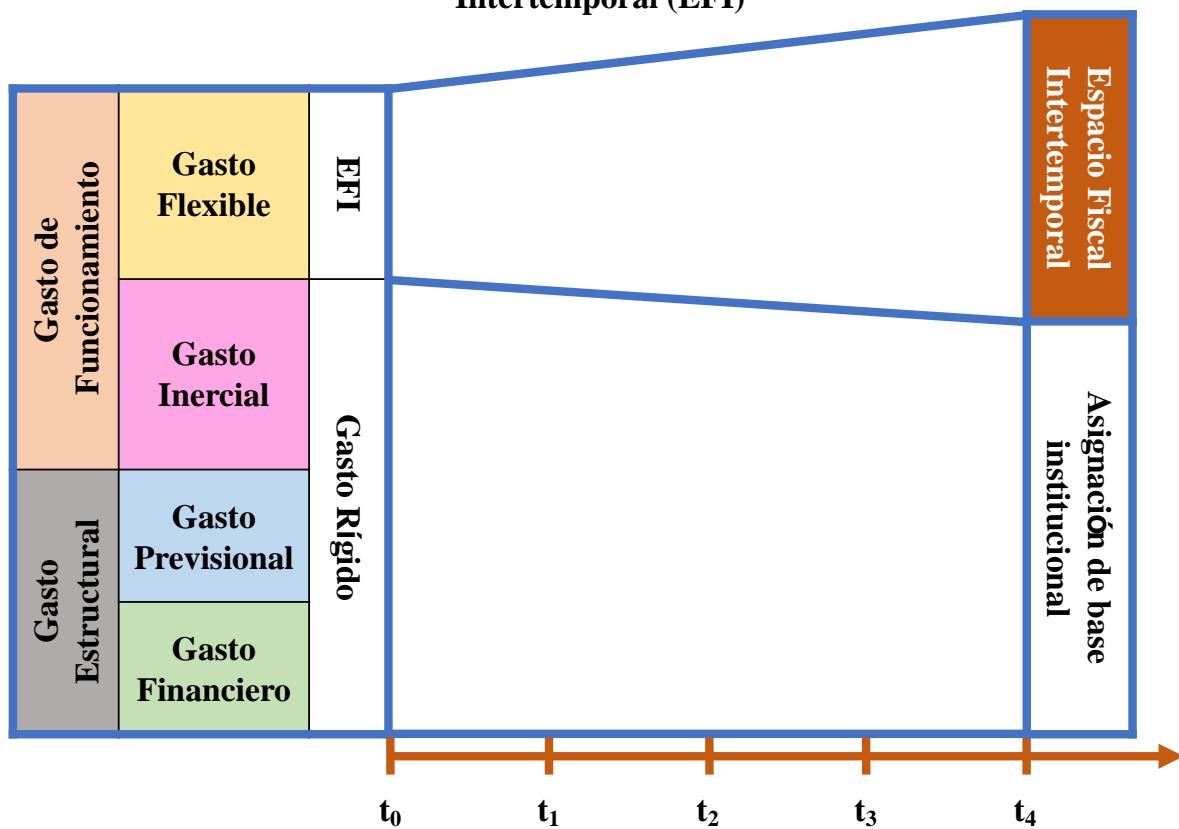
materia de gastos permanentes (corrientes y de capital, para financiar la correspondiente operación, mantenimiento y reinversión asociada).

### *Gasto Flexible*

Finalmente, el gasto flexible estará comprendido por la diferencia entre las previsiones globales de recursos determinados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y el total de gasto estructural y gasto inercial.

Como se puede apreciar en la siguiente figura:

**Figura 2. Flexibilidad Presupuestaria Plurianual: el Espacio Fiscal Intertemporal (EFI)**



El presupuesto de mediano plazo no está supuesto a pre-asignar legalmente techos anuales de gastos por institución, sector, función o cualquier otra categoría presupuestaria para los años venideros, sino a mantener la anualidad en las apropiaciones presupuestarias y para los siguientes ejercicios constituyen estimaciones indicativas y referenciales que se convierten en la línea de base de las siguientes programaciones, las cuales se revisan a medida que se ejecutan los sucesivos ejercicios presupuestarios anuales.

Cada presupuesto plurianual debe permitir el manejo de estadísticas, variables, indicadores y que estos sean reportables para los seis períodos establecidos (años -1, 0, +1, +2, +3 y +4) a nivel de las diferentes clasificaciones presupuestarias:

institucional, económica, funcional, fuente de financiamiento, objeto del gasto, programática y, finalmente, ubicación geográfica.

Esto significa que el siguiente ejercicio de presupuestación plurianual debe hacerse teniendo como base los resultados de las evaluaciones de la ejecución del presupuesto anual tanto del año fiscal anterior inmediato cerrado, como de la proyección al cierre del vigente (teniendo como base el informe de ejecución al primer semestre del año fiscal corriente) que permitan reprogramar las metas físicas y financieras, respetando los parámetros establecidos por la Política Económica, Fiscal y Presupuestaria para los tres (3) años que siguen a la ejecución del año 1 y agregando siempre un año más (para que sea un ejercicio de programación de periodo móvil), a fin de mantener inalterable el horizonte de programación (4 años).

### **3. Instrumentos fundamentales para elaborar el MGMP**

#### *Marco Financiero de Mediano Plazo o Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP)*

Instrumento de la política fiscal que establece límites agregados de ingresos, gastos y financiamiento, permitiendo programar las operaciones gubernamentales para cada uno de los 4 años que compone el horizonte de mediano plazo. Este, al igual que el MGMP, se debe revisar y actualizar cada año para conservar su horizonte temporal, ajustarse a posibles cambios en el entorno macroeconómico y reflejar la reacción del gobierno ante tales cambios en términos de política fiscal. El alcance de las proyecciones del MFMP comprende a todos los niveles del Gobierno General y a las Empresas Públicas no Financieras.

#### *Política Presupuestaria Plurianual*

Instrumento que contempla los lineamientos emanados de la política gubernamental y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, en que se traduzcan los criterios priorizados de gastos a nivel de programas presupuestarios en general y de inversiones públicas en particular.

#### *Estimaciones de costos de la producción de cada entidad pública*

Las Estimaciones de Costo de Producción de cada entidad pública en el marco de los programas presupuestarios por resultados con que se pretenden alcanzar los objetivos y metas prioritarias de la política gubernamental.

#### *Marco Presupuestario de Mediano Plazo (MPMP)*

Incluye las proyecciones del MFMP y además agrega estimaciones de gasto de mediano plazo para diversas unidades administrativas. El objetivo es entregar previsibilidad a las distintas unidades en forma consistente con la disciplina fiscal. Las proyecciones que caracterizan a este enfoque son las de clasificación de gastos por función, o sector institucional.

#### *Marcos Institucionales de Mediano Plazo (MIMP)*

Es un instrumento que permite a las instituciones desagregar techos de Gastos Institucionales de mediano plazo en cada una de las Categorías Presupuestarias, así como la programación de las metas de resultado y de producto correspondientes. La finalidad del MIMP es fortalecer la articulación entre la planificación y el presupuesto, expresando las prioridades y objetivos del gobierno, a través de cada Unidad Ejecutora, en términos de asignación de gasto en líneas generales de acción y al desempeño esperado bajo tal asignación en el mediano plazo.

### *Sistema de Información*

Herramienta o aplicativo informático que soporte la formulación del presupuesto físico y financiero para varios ejercicios fiscales secuenciales e interconectados.

## **4. Instrumentos estratégicos necesarios**

### *Estrategia Nacional de Desarrollo*

Instrumento que representa una imagen-objetivo del país a largo plazo y los principales compromisos que asumen los Poderes del Estado y los actores políticos, económicos y sociales del país tomando en cuenta su viabilidad social, económica y política.

### *Plan Nacional Plurianual del Sector Público*

Es elaborado con base en lineamientos de la Estrategia Nacional de Desarrollo, así como en la política fiscal y el marco financiero del Presupuesto Plurianual elaborados por la Ministerio de Hacienda, y contiene los programas y proyectos prioritarios a ser ejecutados por los organismos del Sector Público no financiero y los respectivos requerimientos de recursos.

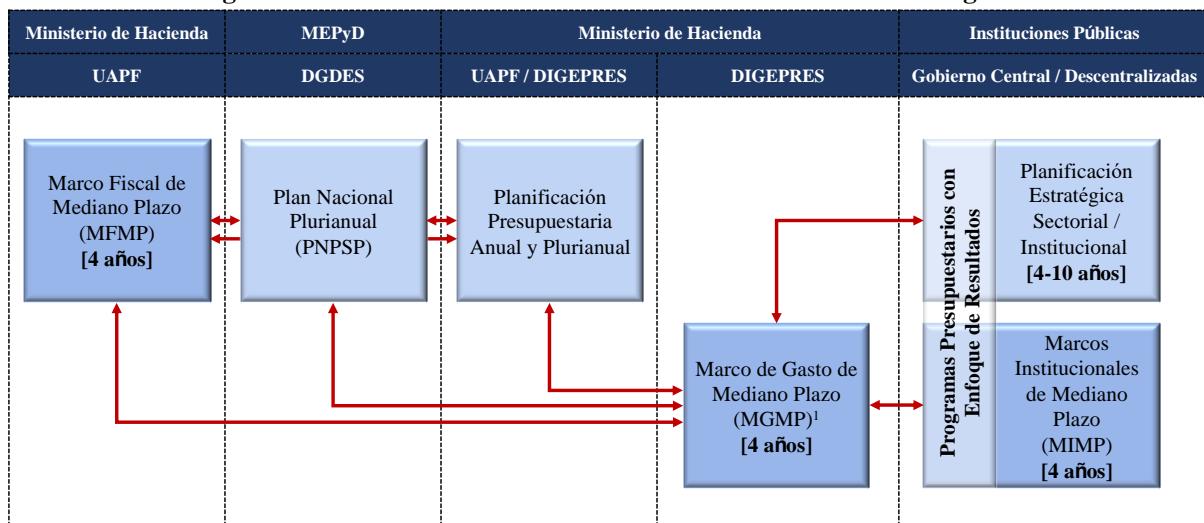
### *Planes Regionales*

Expresan las orientaciones del Plan Nacional Plurianual del Sector Público en los ámbitos regionales del país e incluye la participación de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional.

### *Planes Estratégicos Sectoriales e Institucionales*

Son instrumentos a mediano plazo, que expresan las políticas, objetivos y prioridades a nivel sectorial e institucional. Los planes estratégicos institucionales deberán estar compatibilizados con los respectivos planes sectoriales que los comprenden.

**Figura 3. Articulación del MGMP con otros Instrumentos Estratégicos**



1. La Política Presupuestaria de Mediano Plazo se emite en el marco del proceso de elaboración del MGMP y de los MIMP.

## 5. Política Presupuestaria de Mediano Plazo

La Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual incluye la identificación de las Prioridades Plurianuales de Ingresos y Financiamiento y de Gastos y Aplicaciones Financieras que resultan de un proceso de toma de decisiones a partir de las distintas proyecciones de ingresos y egresos que se han efectuado en el marco de los escenarios presupuestarios construidos.

Es aquí cuando las *autoridades políticas deciden*, de manera agregada a nivel del Gobierno, las metas que se esperan cumplir en cada uno de los ejercicios fiscales comprendidos en el horizonte de programación plurianual. Estas definiciones se traducen en un subproceso para determinar los Lineamientos Presupuestarios Pluriannual y para el Primer Año que emite el Órgano Rector Presupuestario, con el fin de orientar el proceso de formulación de los Presupuestos Institucionales y se complementan con dos determinaciones adicionales: la detallada Definición de las Metas Pluriannual (Productos y Resultados Prioritarios) y la Estimación Pluriannual de los Topes Institucionales de Gastos a aprobarse por parte del Consejo de Ministros, a partir de los cuales cada unidad ejecutora procederá a formular su presupuesto plurianual institucional o Marco Presupuestario institucional, el mismo que luego será agregado y consolidado por la DIGEPRES.

## 6. Procesos y procedimientos para la elaboración, actualización y ajustes al MGMP

La Dirección General de Presupuesto es la responsable de elaborar el Marco de Gasto de Mediano Plazo, juntamente con la participación de otros actores del Ministerio de Hacienda.

Partiendo de los diversos actores involucrados en el proceso de elaboración y actualización del MGMP, se creará un comité técnico. A continuación, presentamos una matriz con los actores involucrados para este proceso.

Actores responsables e involucrados en el proceso de MGMP				
Actores involucrados	Ingresos	Gastos	Financiamiento / Aplicaciones	Programas / Proyectos priorizados
MEPYD	✓			✓
Dirección General de Política y Legislación Fiscal	✓			
Dirección General de Impuestos Internos	✓			
Dirección General de Aduanas	✓			
Tesorería Nacional	✓			
Unidad de Análisis y Política Fiscal	✓			
Dirección General de Inversión Pública		✓		
Dirección General de Presupuesto		✓		
Dirección General de Crédito Público			✓	✓
Dirección General de Contrataciones Públicas		✓	✓	✓
Ministerio de Administración Pública (gastos en Recursos Humanos)		✓		
Comité Técnico de Implementación y seguimiento del MGMP	✓	✓	✓	✓

#### *Comité Técnico para la Implementación, Actualización y Seguimiento del MGMP*

Tendrá como función principal coordinar y supervisar el proceso de adopción e implementación del MGMP en las distintas instituciones del Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas. Dicho Comité está a cargo del Viceministro del Tesoro de Hacienda y el viceministro de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad, y conformado por los funcionarios siguientes:

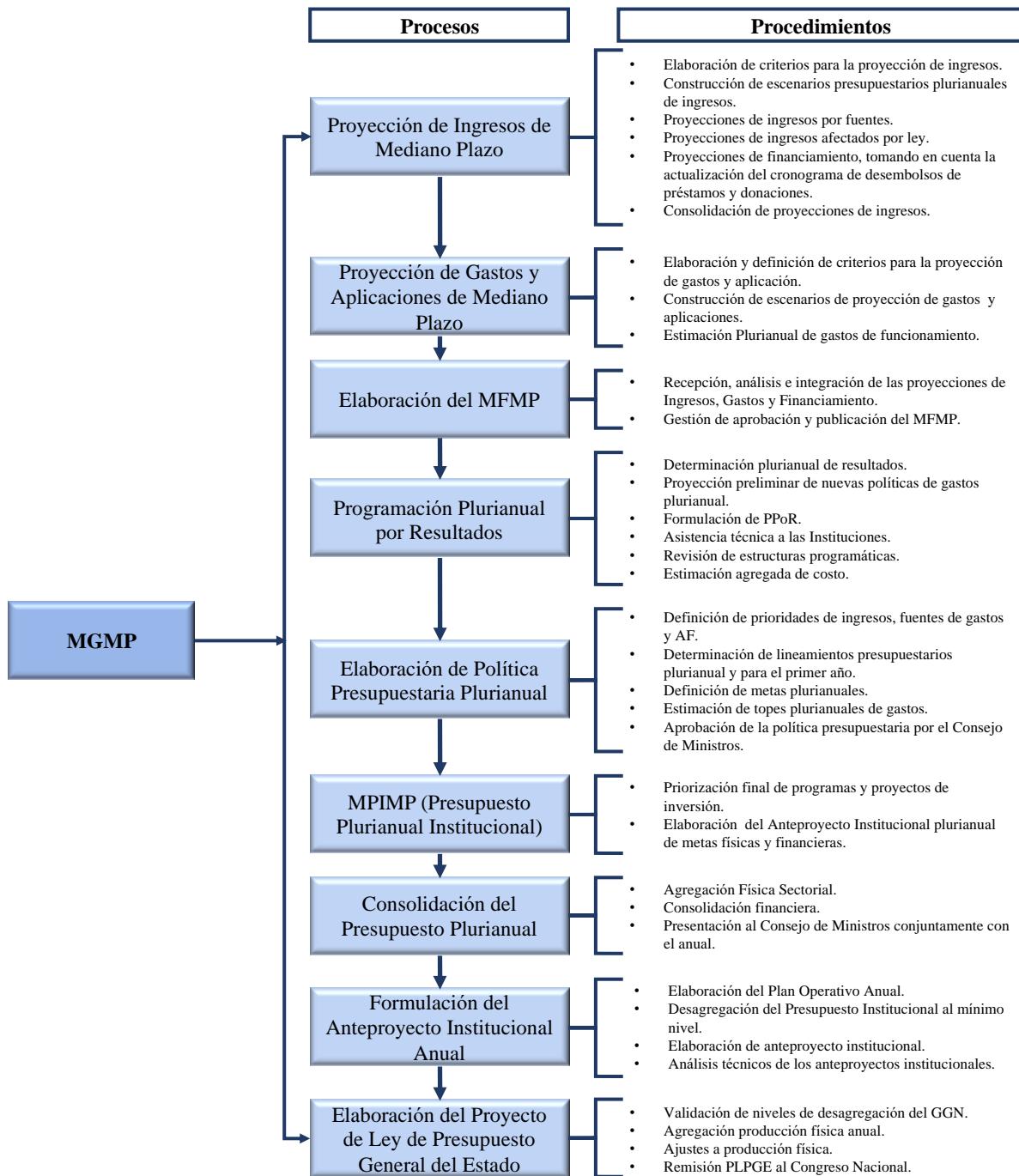
- Director General de Presupuesto
- Director General de Inversión Pública
- Director General de Crédito Público
- Director de Política y Legislación Fiscal
- Director de la Unidad de Análisis de Política Fiscal del MH
- Tesorero Nacional
- Director General de Desarrollo Económico y Social

El referido comité es responsable de coordinar y supervisar el proceso de elaboración, actualización y ajustes al MGMP. Además de los integrantes antes citados, este podrá apoyarse de otras Direcciones y Unidades de cada una de las direcciones generales que a su criterio sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones.

## 7. Proceso de elaboración del MGMP

Para la elaboración del MGMP se describen los procesos y procedimientos asociados a su fase de desarrollo, en la que se detallan los requisitos, actividades y plazos de conformidad con los límites de tiempo que establece la Ley Orgánica de Presupuesto para el sector Público; al mismo tiempo de establecen los calendarios específicos y consolidado de dichos procesos y procedimientos.

**Figura 4. Diagrama del Marco de Gasto de Mediano Plazo**



## 7.1. P01. Proyección Presupuestaria Plurianual de Ingresos y Financiamiento

Este proceso busca estimar y distribuir eficientemente los ingresos de las distintas fuentes de financiamiento y ámbitos institucionales, periodizado y proyectado por cuatro años, incluyendo el año de confección del presupuesto  $n + 1$ , así como los tres (3) posteriores ( $n + 2, n + 3$  y  $n + 4$ )<sup>1</sup>, para así garantizar el cumplimiento de los planes de gobierno y los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo, se requiere disponer de la Programación Macroeconómica, la cual es elaborada por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), el Ministerio de Hacienda (MH) y el Banco Central de la República Dominicana (BCRD), así como la Política Fiscal y el Marco Fiscal de Mediano Plazo que elabora el MH.

Asimismo, se requieren las proyecciones de corto plazo en materia de ingresos y financiamientos que provee la Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT), la Unidad de Análisis y Política Fiscal y la Dirección General de Crédito Público (DGCRP) y de las estimaciones de ingreso que provienen de las entidades recaudadoras, tanto a nivel central tributario (Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y Dirección General de Aduanas (DGA)) como no tributario por los conceptos de captación directa, incluyendo aquellas que son parte de la Cuenta Única del Tesoro (CUT), para lo cual será necesario coordinar con la Tesorería Nacional (TN) y las instituciones públicas que aún no se incorporan.

Las proyecciones de ingresos de mediano plazo son un insumo fundamental para la elaboración del MFMP y el MPMP, debido a que mediante estas se identifican las restricciones de recursos a las que se enfrentará el gobierno a futuro, partiendo de los escenarios macroeconómicos.

Actividades, plazos, responsables e insumos necesarios				
Actividades	Fechas límite	Responsable	Insumos necesarios	Responsable del insumo a recibir
Elaborar la metodología y criterios para la construcción de proyecciones plurianuales de ingresos tributarios	Segunda semana de febrero	DGPLT	Actualización del escenario macroeconómico de mediano plazo.	MEPYD
Enviar comunicación a DGII y DGA	Tercera semana de febrero	DGPLT	Informe de recaudación	TN, DGA, DGII
Proyecciones de ingresos por fuentes	Cuarta semana de febrero	DGPLT, DIGEPRES	Proyecciones de ingresos propios de las instituciones	IGC, IDSS
Proyecciones de ingresos afectados por Ley	Cuarta semana de febrero	DGPLT, DIGEPRES	Ánalisis de Ingresos afectados por Ley y decisión de parte del MH	MH
Proyecciones de financiamiento	Cuarta semana de febrero	DGCP	Actualización de cronograma de desembolsos de donaciones y préstamo	DGCP, DGCM

<sup>1</sup> El año  $n$  es el año en que se realiza la formulación presupuestaria para el año  $n + 1$ .

Consolidación de las proyecciones de ingresos y Financiamiento	Primera semana de marzo	DGPLT, MH	Todos los insumos precedentes	DGCP, DGPLT, UAPF
--	-------------------------	-----------	-------------------------------	-------------------

Este proceso requiere desagregar su acción en los subprocesos y actividades siguientes.

### *7.1.1. PO1-S01. Construcción de Escenarios Presupuestarios de Ingresos y Financiamiento*

La unidad análisis del MEPyD responsable de la programación macroeconómica elaborará, durante el primer trimestre de cada año, el escenario macroeconómico para un horizonte de los próximos cuatro años con relación al ejercicio fiscal vigente, en función del análisis de las políticas y objetivos del Gobierno. El escenario macroeconómico para el primer año del cuatrienio constituirá obligatoriamente el escenario del que se determinarán las políticas presupuestarias para la programación anual de los presupuestos.

El Ministerio de Hacienda y la DIGEPRES, a través de la Dirección de Estudios Económicos, se orientará a desarrollar análisis de consistencia de información y operará íntegradamente a los responsables de las estimaciones, desarrollando modelos de simulación que estarán definidos en procedimientos consensuados entre las distintas dependencias. De producirse cambios en el escenario del primer año, durante el proceso de formulación presupuestaria, se actualizarán al mismo tiempo las proyecciones de los escenarios de los tres años subsiguientes a efectos de contar permanentemente con un escenario plurianual de cuatro años.

Para el cumplimiento de su misión, se estima pertinente un conjunto de actividades dentro de este subproceso, tales como:

- Analizar la consistencia del PIB global, porcentual y por sector.
- Analizar las variaciones del Tipo de Cambio, tomando una canasta de monedas, y la inflación.
- Analizar los pasivos contingentes y las reglas fiscales.
- Analizar el incremento en ingresos de la Seguridad Social producto de atrasos en pagos de la administración.
- Analizar las necesidades de financiamiento de nuevos proyectos de inversión.
- Analizar la variación de los ingresos por alícuotas y tasas o manteniendo constante estos conceptos: Creación de nuevos recursos con o sin exoneraciones.
- Analizar la evolución de los recursos de captación directa, tomando en cuenta las tasas, alícuotas y las exenciones.
- Calcular las estimaciones de ingresos por las distintas metodologías de cálculo establecidas.
- Simulaciones sobre los impactos de las exenciones y exoneraciones impositivas.

### *7.1.2. P01-S02. Proyección Plurianual de Ingresos por Fuentes*

Un escenario macroeconómico plurianual contendrá los objetivos y metas esperados de las principales variables macroeconómicas y los supuestos sobre los que se asientan sus proyecciones, las políticas de ingresos y financiamiento que guiarán su concreción, y los techos esperados del presupuesto acorde a esas políticas y a las metas de déficit/superávit y financiamiento que se deriven del mismo. Para el efecto, la Unidad Análisis de Hacienda y de DIGEPRES es responsable de la programación.

Se estima que la operacionalización de este subproceso requerirá de las siguientes actividades:

- Estimación de incobrabilidad y exoneraciones en base al percibido.
- Proyección plurianual de los ingresos tributarios y no tributarios.
- Análisis de los nuevos ingresos y de los recaudados históricamente con la finalidad de realizar inferencia estadística fidedigna.

### *7.1.3. P01-S03. Distribución Plurianual de Ingresos Afectados por Ley*

Una vez construidos los escenarios y definidas las bases de las estimaciones se deberá ejecutar el proceso de distribución plurianual por fuentes y niveles institucionales de los ingresos afectados por ley.

Este subproceso consiste en determinar los recursos de libre disposición que efectivamente tiene el Gobierno a fin de afrontar las distintas demandas de gasto. Está compuesto por dos actividades esenciales:

- Análisis de los objetivos de especializaciones y porcentajes que establecen las leyes.
- Distribución de los porcentajes establecidos por las leyes.

### *7.1.4. P01-S04. Proyección Plurianual de Financiamiento*

La Proyección Plurianual del Financiamiento tiene la finalidad de conocer la necesidad de recursos que se requiere para cumplir con el gasto programado en el presupuesto; es decir, el financiamiento deberá cerrar la brecha entre las estimaciones de ingresos y el gasto, por lo que estará condicionado al cálculo del déficit o superávit programado.

Los requerimientos de financiamiento serán consistentes con las metas de déficit/superávit proyectadas para el presupuesto en el escenario macroeconómico aprobado y los límites de endeudamiento establecidos en el mismo.

Para la determinación de los ingresos y gastos esperados se contará con la proyección actualizada que, para el mismo horizonte de tiempo, efectuará cada ente u órgano de los programas que requieran financiamiento del presupuesto. En este sentido, se han identificado las siguientes actividades:

- Análisis de la consistencia de las proyecciones de financiamiento y de ingresos.
- Proyectar el financiamiento neto para todos los niveles institucionales y tanto para las operaciones internas como externas.
- Análisis del riesgo fiscal.
- Análisis del financiamiento tomando como base el impacto de tasas, de las canastas y composición de monedas.
- Proyectar el impacto presupuestario del financiamiento de proveedores y de los endeudamientos estacionales de caja que se transforman en permanentes.
- Estimar las operaciones avaladas por el Estado para medir los impactos o riesgos que podrían acarrear.
- Actualizar el cronograma de desembolso (ejecución acumulada año  $n - 1$  y proyecciones para los años  $n + 1$  hasta  $n + 4$ ).

## 7.2. P02. Proyección Presupuestaria Plurianual de Gastos y Aplicaciones Financieras

Este proceso consiste en elaborar las proyecciones de gastos y aplicaciones financieras de mediano plazo del sector público no financiero para preparar los escenarios presupuestarios que permitan ver la posible evolución de los recursos a asignar a las políticas de gastos, en función de sus correspondientes objetivos estratégicos.

Este proceso se compone de un conjunto de subprocesos y actividades en donde se preparan escenarios presupuestarios plurianuales que simulan la posible evolución de los recursos a asignar a las políticas de gastos, en función de sus correspondientes objetivos estratégicos y los compromisos de gastos; se estiman los gastos corrientes asociados principalmente con el mantenimiento y operación de las inversiones en formación bruta de capital fijo (gastos recurrentes), así como los gastos corrientes de operación, fijos o variables, en que las entidades del ámbito de la Administración General deben incurrir para mantener el adecuado funcionamiento de sus actividades; se incorporan en el presupuesto plurianual nuevas directrices de gastos emanadas del Poder Ejecutivo, sea porque se haya dado un incremento de los ingresos que permiten su financiamiento o porque se haya decidido hacer reasignaciones presupuestarias que modifican los patrones del gasto público. Este proceso es un insumo fundamental para el MFMP.

Actividades, plazos, responsables e insumos necesarios				
Actividades	Fechas límite	Responsable	Insumos necesarios	Responsable del insumo a recibir
Construcción de Escenarios Presupuestarios de Gastos y Aplicaciones Financieras para el MFMP	Tercera semana de marzo	DIGEPRES	Determinación de la política fiscal aplicable para los próximos 4 años	MH
Estimación Plurianual de gastos de funcionamiento	Primera semana de abril	DIGEPRES	Proyecciones de ingresos y financiamiento de mediano plazo	DGPLT

Elaboración del MFMP	Segunda semana de abril	UAPF, MH	Proyecciones de ingresos y financiamiento de mediano plazo y gastos y aplicaciones	DGPLT, DIGEPRES
----------------------	-------------------------	----------	--	-----------------

### *7.2.1. P02-S01. Construcción de Escenarios Presupuestarios de Gastos y Aplicaciones Financieras*

Partiendo de la actualización de las proyecciones macroeconómicas existentes efectuadas por las unidades especializadas en programación macroeconómica del MEPyD, este proceso permitirá, con posterioridad, la realización de nuevos cálculos, tantas veces como lo permitan los tiempos de envío del proyecto presupuestario al Congreso. Una parte importante de la credibilidad del Presupuesto Plurianual depende de la calidad de estas proyecciones. Por tales motivos, es importante que para elaborarlas se utilicen los mejores métodos disponibles.

En este subprocesso también se debe especificar, en un contexto general, como se desenvolverá la economía, mediante la determinación y cuantificación de las tendencias que operan sobre los principales agregados de la demanda global con visión a cuatro años, y de las cuentas fiscales y presupuestarias en materia de egresos. En tal sentido, se han identificado las siguientes actividades:

- Analizar las perspectivas de ingresos-fuentes y gastos-aplicaciones a mediano plazo.
- Estimación de gastos y programación de aplicaciones financieras a partir de escenarios de mediano plazo.
- Establecer el espacio intertemporal para conocer la brecha de asignación de recursos a los programas y proyectos priorizados a mediano plazo.

### *7.2.2. P02-S02. Estimación Plurianual de Gastos de Funcionamiento*

Este subprocesso permite contar con un horizonte más largo que el del presupuesto anual para la asignación de fondos a nuevos programas y proyectos o el fortalecimiento de los existentes. También permite analizar cuál podría ser el destino previsto de los recursos que se liberan a raíz del cumplimiento de los objetivos de determinados programas, proyectos o políticas públicas.

Esta readecuación del destino de los gastos puede hacerse dentro de las entidades o de una entidad a otra, según se determine. De esta manera se puede orientar, en forma paulatina, la estructura de gastos hacia los objetivos del gobierno, disminuyéndola rigidez que caracteriza al presupuesto público.

En un contexto de presupuesto plurianual, este subprocesso permite estimar los gastos corrientes asociados principalmente con el mantenimiento y operación de las inversiones en formación bruta de capital fijo (gastos recurrentes), así como los gastos corrientes de operación, fijos o variables, en que las entidades del sector público no financiero deben incurrir para mantener el adecuado funcionamiento de sus actividades con un enfoque de cuatro años. Este subprocesso tiene tres actividades:

- Definir escenarios de gastos recurrentes a mediano plazo.
- Definir escenarios con gastos no recurrentes a mediano plazo.
- Estimación de las metas físicas y asignación de techos presupuestarios.

### 7.3. P03. Programación Plurianual por Resultados

El proceso permite que el Estado y sus Instituciones dispongan de instrumentos que prevean ciertas acciones y medir su impacto con un horizonte plurianual, por lo tanto, se incorporarán un conjunto de instrumentos, procesos y metodologías que:

- Orientan la utilización de recursos públicos en función de los resultados esperados.
- Introduce nuevas técnicas que posibilitan la medición de los impactos generados en la sociedad.
- Relacionan la producción de los bienes y servicios con los objetivos y metas previstos.
- Articulan los planes estratégicos a las posibilidades de financiamiento con un horizonte plurianual.

Mediante la programación presupuestaria por resultados se vinculan las estimaciones de recursos a los planes y programas institucionales que se derivan de la Estrategia Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional Plurianual; lo que, bajo una proyección a mediano plazo y bajo la utilización de técnicas de costeo, permitirá obtener planes priorizados valorados y con estimaciones de las demandas sociales que se podrán cubrir con un horizonte plurianual.

Sin duda, el Presupuesto por Resultados es una manera diferente de realizar el proceso de asignación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto Público. Implica superar la tradicional manera de realizar dichos procesos, centrado en instituciones (Ministerios, unidades ejecutoras, etc.), programas y/o proyectos y en líneas de gasto o insumos, a otro en el que el eje es el Ciudadano y los Resultados que éstos requieren y valoran.

Actividades, plazos, responsables e insumos necesarios				
Actividades	Fechas límite	Responsable	Insumos necesarios	Responsable del insumo a recibir
Determinación de las prioridades plurianuales Gubernamentales	Tercera semana de abril	Presidencia, MEPyD	Plan de actualización del PNPS, tomando como base el informe de ejecución de los objetivos del Plan de año anterior	MEPyD
Selección de los programas más relevantes a incluir en el Plan Nacional Plurianual en base a los Planes Estratégicos y de acuerdo con las metas y resultados esperados, consensuados con las instituciones	Tercera semana de abril	MEPyD, DIGEPRES, Instituciones	Planes estratégicos institucionales actualizados y alineados con el PNPS	UE
Formulación de programas Orientados a Resultados	Segunda semana de mayo, hasta	UE	Metodologías, capacidades técnicas	DIGEPRES, MEPyD

	el modelo prescriptivo			
Actualización del documento del PNPSP, incluyendo las prioridades gubernamentales (proyectos y priorizados)	Segunda semana de mayo	MEPyD	MFMP	MH
Actualización de la Estructura Programática de las Instituciones en base a los criterios metodológicos	Tercera semana de mayo	Instituciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Metodologías</li> <li>• Programas y proyectos priorizados</li> <li>• Planes estratégicos</li> <li>• Plan Operativo Anual</li> <li>• Plan de inversión</li> <li>• Estructuras orgánicas actualizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DIGEPRES</li> <li>• MEPyD</li> <li>• Instituciones</li> <li>• MAP</li> </ul>
Estimación Agregada de Costos de Producción	Primera semana de junio	Instituciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Metodología de Costo</li> <li>• Estructuras programáticas aprobadas</li> <li>• Planes estratégicos</li> <li>• Plan Operativo Anual</li> <li>• Planta de personal aprobada</li> <li>• Plan de Compras plurianuales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DIGEPRES</li> <li>• Instituciones</li> <li>• MAP</li> <li>• DGCP</li> </ul>

Para cumplir su desempeño, este proceso requiere desagregar su acción en los Subprocesos y Actividades.

### 7.3.1. P03-S01. Determinación de las Prioridades Presupuestarias Plurianuales Gubernamentales

Este subprocesso relaciona la producción de los bienes y servicios con los objetivos y metas previstos en los Planes Estratégicos Institucionales, el Plan de Gobierno y el Plan Plurianual del Sector Público, con las posibilidades de financiamiento en un horizonte plurianual, revisando las Políticas Institucionales en el contexto de las Políticas Presupuestarias. Se ajustan las metas de producción al plan operativo de acuerdo con los límites financieros, se debe partir de un análisis de las proyecciones de gastos y recursos iniciales en el marco de las prioridades con escenarios en términos físicos y financieros, orientando la utilización de recursos públicos en función de los resultados esperados.

Como parte de las actividades integrantes de este proceso, destacan:

- Selección de las acciones a realizar en los programas más relevantes incluidos en el Plan Nacional plurianual y Planes Estratégicos y de acuerdo con las metas y resultados esperados.
- Definición de los productos con sus respectivas metas e indicadores contenidos en el Plan Estratégico Institucional.
- Definir la programación plurianual de inversión de proyectos nuevos y de arrastre, de acuerdo con su financiamiento, enfatizando los proyectos vinculados con los resultados estratégicos de Gobierno.
- Construcción de indicadores de insumos, productos y resultados para la medición de los programas priorizados y establecer la relación insumos-productos

### *7.3.2. P03-S02. Proyección Preliminar de Nuevas Políticas de Gasto Plurianual*

Este subprocesso consiste en prescribir los lineamientos del plan general del gobierno y del establecimiento de las prioridades con una visión de cuatro años que deberán tener en cuenta las instituciones públicas en la elaboración de su programa presupuestario. Incorporar en el presupuesto plurianual nuevas directrices de gastos emanadas del Poder Ejecutivo, sea porque se haya dado un incremento de los ingresos que permiten su financiamiento o porque se haya decidido hacer reasignaciones presupuestarias que modifican los patrones del gasto público.

Estas políticas serán consideradas en esta primera instancia como un conjunto de hipótesis que deberán ser confirmadas posteriormente en la instancia política de cierre del presupuesto que antecede a la aprobación del Proyecto de Ley de Presupuesto y del Presupuesto Plurianual. El subprocesso permitirá realizar, entre el documento de objetivos y dicho cierre, la búsqueda de la conciliación entre las necesidades de gastos planteadas y los recursos financieros disponibles, en donde, de acuerdo con el modelo de la secuencia lógica antes descrita, quizás algunas de las metas del cuadro tengan que ser replanteadas o desplazadas en el tiempo.

Sus principales actividades son:

- Costear los principales productos priorizados en el Plan Plurianual.
- Definición de lineamientos de políticas de gastos a mediano plazo.
- Definición de prioridades en base a los lineamientos del programa de gobierno y del plan plurianual.

### *7.3.3. P03-S03. Formulación de Programas Presupuestarios Orientados a Resultados*

En este subprocesso las instituciones diseñarán los programas presupuestarios utilizando la metodología de PoR. El programa es planteado para resolver un problema específico vinculado a un macro problema de política pública y presenta una estructura causal definida. Está compuesto por un Resultado Final, un Resultado Específico (que le da nombre al programa), un conjunto de Productos claramente identificados mediante los cuales se logran los resultados, y Actividades agregadas mediante las cuales se generan los Productos y que son presupuestadas a partir de los insumos que consumen.

Las instituciones clarificarán de forma lógica qué es lo que se quiere y cómo se quiere lograr. Provee indicadores precisos con una base objetiva para comparar lo que se espera con lo que se logra durante la ejecución. El resultado de este proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Presupuesto Orientado a Resultados (PoR) consiste en el despliegue de un modelo lógico basado en evidencias.

Es oportuno indicar que en los casos en que un ente u órgano no cuente con un modelo conceptual como referencia, deberá recurrir a la Matriz de Marco Lógico (MIR). Esta consiste en establecer y estructurar el problema central, ordenar los medios y fines del árbol de objetivos en un programa y generar indicadores para medir sus resultados, definir los medios que permitirán verificar esos resultados y describir los riesgos que podrían afectar la ejecución de este o las condiciones externas necesarias para el éxito de la política pública, a su vez que retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Esta metodología proporciona una manera de resaltar los vínculos entre el fin, los propósitos, componentes y actividades que contiene un programa o proyecto. Provee indicadores precisos con una base objetiva para comparar lo que se espera con lo que se logra durante la ejecución.

Podríamos decir que, básicamente, este subproceso se compone de dos actividades principales:

- Realización de diagnóstico que permita identificar el problema a mediano plazo, de acuerdo con el fin (solución del problema), propósito (resultado esperado al final de la ejecución) u objetivo organizacional.
- Análisis de la consistencia horizontal y vertical del marco lógico.

#### *7.3.4. P03–S04. Revisión de la Estructura Programática de las Instituciones*

En este subproceso las instituciones, en función de los requerimientos de aperturas programáticas que surjan de la vinculación de los planes operativos con la programación presupuestaria, realizarán un análisis o revisión de las estructuras programáticas para verificar los elementos que rigen la clasificación y ordenamiento, en categorías programáticas. Además, deberán relacionar las metas de cada una de las categorías programáticas y remitirán a la Dirección General de Presupuesto sus propuestas de apertura programática a fin de que sean analizadas y aprobadas.

Para tal efecto, se considerará principalmente que cumplan con las características y requisitos de las categorías programáticas establecidas en las guías metodológicas para tales fines. Durante este subproceso de análisis de los anteproyectos remitidos por las instituciones, la DIGEPRES podrá recomendar programas, proyectos y actividades a las estructuras programáticas, en función de los requerimientos que surjan del proceso de análisis y validación.

Este subproceso está compuesto por las actividades siguientes:

- Revisión de la estructura orgánica, funcional y de producción de cada instancia para definir la modificación de la estructura programática presupuestaria.
- Revisión de la integración de los programas sustantivos definidos de acuerdo con las guías metodológicas y con los programas de administración de la gestión para definir la estructura programática completa.

- Validación y actualización de la estructura programática presupuestaria a partir de la estructura de los criterios definidos.
- Validación de la estructura programática de los proyectos de inversión de acuerdo con la tipología y código SNIP definido por la Dirección General de Inversión Pública.

Para el diseño de los programas presupuestarios y/o revisión de las estructuras programáticas, se aplicarán los criterios establecidos en las guías metodológicas para el diseño de los PoR y PPI.

#### *7.3.5. P03–S05. Estimación Agregada de Costos de Producción*

Este subprocesso consiste en la asignación a cada producto del ente público u órgano administrativo, los costos asociados a las actividades que generan dichos productos, al interior de la cadena de Valor que los soporta. El resultado es una categorización de los gastos, de acuerdo con todas las operaciones realizadas en la producción de un bien o servicio, desde el aprovisionamiento de insumos hasta la distribución del producto terminado al cliente o a los beneficiarios, tomando en consideración el catálogo de precios emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

Incluye el costo de los materiales, mano de obra y los gastos indirectos de producción cargados a los trabajos en su proceso. También se consideran aquí los pagos a los componentes de la producción: los gastos de capital, constituidos por los proyectos de inversión, pagos de sueldos, salarios y prestaciones de la seguridad social a empleados, así como también los bienes y servicios consumidos en el proceso productivo (materias primas, combustibles, energía eléctrica, servicios, etc.).

Las principales actividades en este subprocesso son:

- Determinar los centros de costos vinculados a los productos.
- Estimación de los costos a partir de los conceptos del gasto.
- Aplicación del costo por cada meta de producción.
- Agregación de los costos por resultados generados en los diferentes programas transversales que intervienen en el proceso de producción.

Las actividades que desarrollarán las instituciones para llevar a cabo este subprocesso se encuentran detalladas en la guía metodológica para costear la producción pública elaborada por la DIGEPRES.

### **7.4. P04. Elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual**

Este proceso establece una relación con la Planificación Estratégica y define las políticas públicas fundamentales que fijarán los criterios, medidas, restricciones, inclusiones y parámetros para la formulación del Presupuesto Plurianual para el Sector Público no financiero, de manera que los niveles proyectados plurianualmente, que contengan los objetivos, metas y resultados previstos en la Estrategia Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo, estén

proyectados en un contexto de equilibrio fiscal. Alineada con la formulación plurianual del presupuesto, la Política Presupuestaria Plurianual deberá contener, como mínimo, para el periodo plurianual correspondiente, las proyecciones de los ingresos corrientes y de capital, los gastos corrientes y de capital, así como el financiamiento respectivo, y se retroalimentará del Plan Nacional Plurianual Actualizado del Sector Público y en el Presupuesto Plurianual Actualizado para incluir la distribución funcional del gasto total y los programas y proyectos definidos como prioritarios por dichos instrumentos.

A fin de cumplir sus propósitos, este proceso deberá desagregar su operación a través de los siguientes Subprocesos y Actividades.

Actividades, plazos, responsables e insumos necesarios				
Actividades	Fechas límite	Responsable	Insumos necesarios	Responsable del insumo a recibir
Definición de las Prioridades Plurianuales de Ingresos, Fuentes, Gastos y Aplicaciones Financieras	Segunda semana de junio	MH	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lineamientos del plan de Gobierno</li> <li>• Plan Nacional Plurianual actualizado</li> <li>• Estimaciones de ingresos actualizadas</li> <li>• Definición de políticas de ingresos</li> <li>• Límites de gastos operativos</li> <li>• Análisis técnico para definir las prioridades de gastos</li> <li>• Priorización de inversión</li> <li>• Programa de financiamiento de mediano plazo, incluyendo proyecciones de endeudamiento neto</li> </ul>	Presidencia, MH, DIGEPRES, MEPyD, DGPLT, DGIP, DGCP
Determinación de los Lineamientos Presupuestarios Plurianuales y del Primer Año	Tercera semana de junio	DIGEPRES	Determinación de proyectos de arrastres y posibles nuevos	DGIP, PE
Elaboración y comunicación Lineamientos Presupuestarios Plurianuales y de primer año establecidos	Cuarta semana de junio	DIGEPRES	Lineamientos del Plan de Gobierno establecidos en la Política Presupuestaria Plurianual.	UAPT
Definición de las metas plurianuales (productos y resultados prioritarios)	Cuarta semana de junio	DIGEPRES	Lineamientos del Plan de Gobierno establecidos en la Política Presupuestaria Plurianual	Autoridades políticas
Estimación Plurianual de Topes Institucionales de Gastos	Primera semana julio	DIGEPRES	Lineamientos generales para la Formulación del Presupuesto Plurianual y del próximo ejercicio fiscal	Autoridades políticas
Presentación ante del Consejo de Ministro la aprobación de la Política Presupuestaria	Segunda semana julio	DIGEPRES, MH	Topes institucionales plurianuales estimados	DIGEPRES

Remisión de lineamientos y entrega a las instituciones de los Topes preliminares de gastos que servirán de insumo para la formulación de sus Anteproyectos de presupuestos plurianuales.	Segunda semana julio	DIGEPRES	Política Presupuestaria aprobada	Consejo de Ministros
--	----------------------	----------	----------------------------------	----------------------

#### *7.4.1. P04-S01. Definición de las Prioridades Plurianuales de Ingresos, Fuentes, Gastos y Aplicaciones Financieras*

Consiste en la estimación plurianual del cálculo los ingresos, las fuentes, los gastos y las aplicaciones financieras con el propósito de iniciar la elaboración de la Política Presupuestaria Plurianual, la cual deberá ser aprobada por el Consejo de Ministros.

En este subprocesso se procede a determinar las prioridades sectoriales anuales, identificando los programas y sus objetivos, metas y resultados considerados preponderantes, al mismo tiempo que se definen las políticas presupuestarias tanto para los ingresos como gastos de funcionamiento, inversiones y financiamiento. En base a estas prioridades se establecen las Políticas y Lineamientos para la Formulación del Presupuesto Plurianual la cual será aprobada por el Consejo de Ministros.

En tal sentido, podríamos sintetizar la operatividad de este subprocesso en las siguientes actividades:

- Propuesta de política presupuestaria plurianual del próximo ejercicio fiscal.
- Aprobación de la política presupuestaria plurianual para la proyección del gasto.

#### *7.4.2. P04-S02. Determinación de los Lineamientos Presupuestarios Plurianuales y del Primer Año*

En este subprocesso, sobre la base del escenario presupuestario plurianual aprobado, el MH definirá las políticas que las instituciones deberán seguir para la elaboración de sus presupuestos para un horizonte de cuatro (4) años. Las políticas versarán sobre el tratamiento de los ingresos, gastos, endeudamiento e inversión pública y establecimiento de las pautas definidas en la Política Presupuestaria con el propósito de iniciar la formulación del Presupuesto Plurianual y del primer año. Las principales actividades identificadas son:

- Análisis técnico para comunicar las prioridades de gastos, definidas en la Política Presupuestaria.
- Determinación de lineamientos generales para la formulación del Presupuesto Plurianual y del próximo ejercicio fiscal.

#### *7.4.3. P04-S03. Definición de Metas Plurianuales*

El objeto de este subprocesso es definir la forma en la que se establecen los objetivos y preparar información agregada de las metas plurianuales de producción de

bienes y servicios prioritarios en el ejercicio, y los resultados económicos y financieros que se obtendrán en el presupuesto a corto plazo y del primer año.

En la determinación de estas metas se puede partir de los senderos aprobados con anterioridad por las autoridades que todavía no han sido compatibilizados con una proyección actualizada de los gastos e ingresos. En el caso de que no se contase con estas metas plurianuales previas, el cuadro fiscal debe ser elaborado con posterioridad a la estimación de dichos flujos presupuestarios. Una vez terminadas estas estimaciones se estará en condiciones de tener la primera versión del cuadro actualizado de las metas fiscales de mediano plazo.

Las principales actividades identificadas son:

- Costear los principales productos priorizados en el Plan Plurianual.
- Definición de lineamientos de políticas de gastos a mediano plazo.

#### *7.4.4. P04-S04. Estimación Plurianual de Topes Institucionales de Gasto*

En este subprocesso se determinarán los techos de gastos en forma centralizada por parte del Órgano Rector del Sistema Presupuestario (DIGEPRES). Los mismos deben respetar el financiamiento de la planta de personal ocupada, los contratos plurianuales en ejecución, los convenios de préstamos firmados, las afectaciones legales de ingresos para fines específicos, y, en general, todos aquellos gastos considerados recurrentes u obligatorios.

El Techo Presupuestario de Gasto consiste en la determinación de límites máximos de gastos institucionales y por tipo de gastos al que deberán atenerse las diferentes entidades públicas para su presupuestación en el periodo de mediano plazo y para el siguiente año. Se expresarán por sector y ente u órgano, por naturaleza económica y por fuentes de financiamiento y se comunicarán a cada una de estas, junto con las políticas presupuestarias anuales y plurianuales.

El techo presupuestario para gastos de capital e inversiones se comunicará a inversión pública a fin de que realice el proceso de programación de la inversión pública en coordinación con la unidad administrativa responsable del tratamiento de las inversiones (MEPyD). El techo presupuestario asignado a un ente o un órgano se distribuirá en cada una de las unidades ejecutoras bajo su dependencia, en función de los requerimientos que se determinen para los programas presupuestarios a incorporarse en los presupuestos.

En función del techo del Presupuesto del sector público aprobado, la Dirección General de Presupuesto distribuirá, sobre la base de los siguientes elementos, los techos presupuestarios a los que se regirán las instituciones que conforman dicho ámbito:

- a. Requerimientos de los programas presupuestarios contenidos en la programación plurianual actualizada remitida a la DIGEPRES.
- b. Verificación de cumplimiento de las reglas macro fiscales en lo que concierne a los límites de crecimiento del gasto corriente e inversión pública.

- c. Cumplimiento de disposiciones legales relativas a montos mínimos de los presupuestos institucionales.

A modo de síntesis, dentro de las principales actividades de este subprocesso destacan:

- Estimación del nivel máximo de gasto para cada ejercicio del periodo plurianual.
- Definición plurianual de los topes institucionales.

## **7.5. P05. Formulación Plurianual del Presupuesto Institucional o Marco Institucional de Mediano Plazo**

Es el conjunto de subprocessos y actividades destinados a elaborar el presupuesto plurianual de cada ente público u órgano administrativo como instrumento de planificación físico-financiera y de gestión de mediano plazo, distribuyendo la asignación de recursos acorde con la política presupuestaria plurianual, sus lineamientos y límites máximos de gastos.

Este proceso no existe hoy en día como exigencia de la formulación presupuestaria institucional; sin embargo, es necesario puntualizar que no podemos hablar de presupuestos de mediano plazo sin la intervención de las instituciones. En el cumplimiento de su cometido, este proceso se ha desagregado en los Subprocesos y Actividades que se describen a continuación:

Actividades, plazos, responsables e insumos necesarios				
Actividades	Fechas límite	Responsable	Insumos necesarios	Responsable del insumo a recibir
Priorización de Programas y Proyectos de Inversión Plurianual	Tercera semana de julio	Instituciones	Determinación de proyectos de arrastres y posibles nuevos	DGIP, PE
Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Plurianual con Metas Físicas y Financieras	Cuarta semana de julio hasta cuarta semana de agosto	Instituciones	Lineamientos del Plan de Gobierno establecidos en la Política Presupuestaria Plurianual	DIGEPRES

### **7.5.1. P05-S01. Priorización de Programas y Proyectos de Inversión Plurianual**

En este subprocesso las instituciones anticiparán una proyección actualizada de los requerimientos de los programas, actividades y proyectos de inversión bajo su manejo, igualmente para un horizonte de cuatro años, a fin de que sean consideradas en la formulación del escenario presupuestario plurianual. Actualizable anualmente, se formula basado en la política de inversión pública e incluirá las prioridades, objetivos, resultados y orientaciones de las asignaciones presupuestarias de las Instituciones Públicas.

Las instituciones elaborarán el Programa Plurianual de Inversión Pública Institucional que ampare el Plan Anual de Inversiones, con el fin de reflejarlo en el presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente. En este subprocesso priorizarán los programas y proyectos de inversión con visión a cuatro años (plurianual). Se incluyen aquellos programas y proyectos de inversión que se asocian con el logro

de las prioridades establecidas en los lineamientos de política de inversión acordados por el Gobierno, que cuenten con el Dictamen Técnico o Nota de Prioridad, según corresponda, y que dispongan de financiamiento asegurado, y el portafolio de proyectos estratégicos que requieren de financiamiento para su ejecución.

Consiste en revisar y priorizar los programas a mediano plazo de acuerdo con su estructura organizativa, identificando los proyectos de inversión plurianual aprobados por la Dirección General de Inversión Pública. En este sentido, es necesario realizar una actualización de la Estructura Programática, la cual consistirá en reajustar los programas a la producción real de cada unidad ejecutora e incluir los proyectos de inversión cuya ejecución trasciende un ejercicio fiscal anual y, por tanto, deban incluirse necesariamente en los ejercicios fiscales subsiguientes. Para este efecto considerarán el techo presupuestario para gastos de capital e inversiones.

Las principales actividades identificadas en este subproceso son:

- Actualización de la información técnica en la estructura programática de los programas y proyectos de inversión.
- Determinación de las prioridades institucionales de los programas y proyectos de inversión.
- Coordinación con inversión pública para definir los proyectos de inversión institucional.
- Registro de los proyectos de inversión plurianual (Sistema de Inversión Pública y carga en el SIGEF).

#### *7.5.2. P05–S02. Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Plurianual con Metas Físicas y Financieras*

Este presupuesto plurianual incluirá el marco financiero, proyectos prioritarios del Plan Plurianual del Sector Público, así como la distribución de gastos por capítulos, análisis de sostenibilidad fiscal, y la base para la formulación de los presupuestos anuales.

Este subproceso consiste en elaborar el Anteproyecto de Presupuesto Institucional Plurianual conteniendo las metas físicas y financieras. Inicia con la recepción de los topes y lineamientos presupuestarios plurianuales donde se les entrega a las instituciones el límite máximo de gastos. En este se establece la estructura real de los costos de la producción institucional.

El Presupuesto Plurianual es un complemento del Presupuesto anual y que además tiene carácter indicativo. Por consiguiente, su preparación es fruto de un subproceso integrado al proceso general de preparación y aprobación del Proyecto de Ley de Presupuesto.

Dentro de las principales actividades, destacan:

- Recepción de los topes y lineamientos presupuestarios plurianuales.

- Elaboración del Presupuesto Institucional Plurianual Físico-Financiero ajustado a la Estructura del Costo de los Productos.
- Recepción de los topes y prioridades gubernamentales para proyectos de inversión.
- Registro de los Proyectos de Inversión Plurianual (simultáneamente en el Sistema de Inversión Pública y en el SIGEF).

## 7.6. P06. Consolidación del Presupuesto Plurianual del Sector Público (MGMP)

El objetivo de este proceso es presentar el conjunto de presupuestos plurianuales institucionales agregados físicamente y consolidados financieramente para que el Presupuesto Plurianual resultante sea aprobado por el Consejo de Ministros. Para conseguir este propósito, y bajo una perspectiva de Presupuesto orientado a Resultados, lo primero que se hace es efectuar la sumatoria de productos y resultados homologables que se estima van a generarse a nivel sectorial durante los próximos cuatro años, para enseguida o paralelamente hacer lo propio (agregación) con el Presupuesto Plurianual financiero.

Inmediatamente logrado esto último, se eliminan las partidas intra institucionales para mostrar los efectos financieros netos del sector público hacia el resto de la economía, y cuyo Presupuesto Plurianual resultante queda disponible para que sea aprobado por el Consejo de Ministros.

Desde luego, estos mismos mecanismos (Agregación y Consolidación) sería posible aplicarlos en nuestro sector, en cuyo caso las partidas a eliminar o netear serían aquellas que se realizaron entre organismos públicos pertenecientes al ámbito de la Administración General, luego de lo cual el sector estaría en condiciones de mostrar sus resultados económicos y financieros originados en transacciones que se realizaron con el resto de las entidades del Sector Público y otros agentes económicos. Los subprocesos y actividades que componen este proceso se listan a continuación.

### 7.6.1. P06-S01. Agregación Física Sectorial

En este subproceso, la DIGEPRES procederá a integrar la información de los distintos presupuestos plurianuales de las instituciones públicas a nivel físico, para lo cual hará una segmentación de los indicadores de producto y resultado por sectores para mantener una homogeneidad razonable en las unidades de medida.

Este subproceso se inicia con la integración física de los productos y resultados sectoriales de los presupuestos plurianuales que se estima van a generar en un marco de cuatro años, lo que, a distintos niveles analíticos, permite disponer de una serie de elementos de juicio que contribuyen a la adopción de decisiones en materia presupuestaria.

Especificamente, las principales actividades identificadas son:

- Recepción de los presupuestos plurianuales institucionales.

- Sumatoria de los programas homólogos que contribuyan al mismo resultado.
- Sumatoria por niveles institucionales.

#### *7.6.2. P06–S02. Consolidación Financiera*

Análogamente, habrá un proceso de integración financiera. Sin embargo, a diferencia del subprocesso anterior, esta agregación deberá complementarse con la eliminación de partidas recíprocas.

Más precisamente, con base en las propuestas que presenten los órganos del Gobierno General Nacional, la DIGEPRES procederá a realizar una consolidación preliminar del presupuesto plurianual, eliminando las transferencias intergubernamentales: contribuciones figurativas para gastos corrientes, de capital y aplicaciones financieras, tanto que se otorguen como se reciban.

En tal sentido, se han identificado las siguientes actividades que permitirán operacionalizar este subprocesso:

- Consistencia y Ajuste.
- Clasificación de las transferencias otorgadas a nivel de objeto/cuenta.
- Identificación de las operaciones recíprocas entre entidades y ámbitos gubernamentales.
- Eliminación de las operaciones recíprocas (de Compra y Venta entre Instituciones, Préstamos, Transferencias).

#### *7.6.3. P06–S03. Presentación y Aprobación por parte del Consejo de Ministros*

Finalmente, se efectuarán los trabajos de integración, remisión y presentación al Consejo de Ministros del Presupuesto Plurianual Consolidado del Sector Público Dominicano para su discusión y aprobación. Para ello se han identificado las principales actividades siguientes:

- Remisión del Presupuesto Agregado Físico y Consolidado Financiero.
- Convocatoria para conocer el Presupuesto Consolidado.
- Remisión a DIGEPRES del Presupuesto Agregado Físico y Consolidado Financiero.

Se propone que el MGMP, se presente al Consejo de Ministros juntamente con el Presupuesto anual.

### **7.7. P07. Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual**

Consiste en formular el Anteproyecto de Presupuesto de cada ente público y órgano administrativo como herramienta de planificación física-financiera de corto plazo distribuyendo la asignación de recursos de las instituciones acorde con la política presupuestaria anual, sus lineamientos, topes de gastos y Plan Operativo Anual, de acuerdo con lo definido en el presupuesto plurianual.

Representa la estructura formal del presupuesto, donde, en concordancia con el Plan Operativo Anual institucional, se recogen las estimaciones o proyecciones cuantificadas en términos monetarios de ingresos, gastos e inversiones de las actividades y proyectos definidos en la fase de formulación. Este proceso se hace operativo a través de los siguientes subprocessos y actividades.

### *7.7.1. P07-S01. Elaboración del Plan Operativo Anual*

En este subprocesso los requerimientos anuales de recursos se expresarán en las categorías presupuestarias definidas acorde con el marco metodológico de la presupuestación por resultados. Los responsables institucionales de la planificación y de la presupuestación establecerán los elementos comunes del plan operativo y los expresarán en las categorías programáticas que correspondan, verificando que, en conjunto, se enmarquen en el techo presupuestario asignado para la elaboración del presupuesto.

Cada ente y órgano debe tener conocimiento tanto del Plan de Desarrollo Institucional, como del Plan Indicativo establecido para el periodo rectoral. Se requiere la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones, para la vigencia correspondiente, como base para la definición del presupuesto. Este Plan determina los proyectos de inversión a ejecutar durante una vigencia fiscal, identificando las posibles fuentes de financiación y la entidad responsable de su ejecución.

Las actividades estratégicas que se desarrollarán en este subprocesso deben ser cuidadosamente seleccionadas, discutidas, analizadas y organizadas para asegurar efectividad y coherencia en el cumplimiento de las estrategias a corto plazo, alineando estrategias, objetivos, indicadores, metas, productos y actividades prioritarias.

Los planes operativos constituirán el nexo que permitirá vincular los objetivos y metas de los planes plurianuales con las metas y resultados de los programas incorporados en el presupuesto. Para tal efecto, los objetivos y metas del plan plurianual se expresarán en objetivos y metas operativos de los planes anuales, de los que se definirán el conjunto de acciones necesarias y los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros para su consecución.

En este orden de ideas, las principales actividades de este subprocesso son:

- Elaboración del Plan Operativo Anual, una vez que el Plan Estratégico Institucional quede ajustado al Presupuesto Plurianual.
- Revisar las metas de producción con el plan operativo de acuerdo con los límites financieros, se debe partir de un análisis de las proyecciones de gastos y recursos iniciales en el marco de las prioridades en términos físicos y financieros.

### *7.7.2. P07-S02. Desagregación del Presupuesto Institucional al mínimo nivel*

La relación insumo-producto-resultado, que fundamenta la metodología de presupuestación por resultados, se articulará sobre la base de una estructura programática adecuada para cada ente u órgano. Para el efecto se utilizarán categorías programáticas establecidas según su jerarquía, el condicionamiento en la generación de los productos y la naturaleza económica de éstos.

En este subprocesso, para efectos de asignación de recursos en el presupuesto, se hará al último nivel de categoría programática y al mínimo de nivel de desagregación del clasificador presupuestario; en consecuencia, el financiamiento de los requerimientos de un programa se efectuará en las actividades que la compongan y de un proyecto en la actividad o actividades identificadas que corresponderán a los componentes o categorías de inversión de este. Las actividades y proyectos pueden ser clasificados en centrales y comunes según condicionen a todos los programas, en el primer caso, o a varios de ellos, en el segundo.

Las principales actividades identificadas en este subprocesso son:

- Desagregación del presupuesto institucional al mínimo nivel, del presupuesto se redistribuyen hasta su último nivel, tomando como base los clasificadores presupuestarios.
- Validar la desagregación al mínimo nivel de los Anteproyectos elaborados.
- Revisar consistencia de la desagregación con las metas incluidas en el primer año del plurianual.
- Revisar las coherencias de las Políticas Presupuestarias, lineamientos generales y distribución de los Topes de gastos por unidad ejecutora con la desagregación.

### *7.7.3. P07-S03. Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual*

Este subprocesso consiste en la elaboración de los Anteproyectos Institucionales de presupuesto anuales, con la desagregación al mínimo nivel del clasificador presupuestario, estructurados en categorías programáticas con base a los criterios metodológicos, incluyendo la identificación de los productos, programas y proyectos, priorizados o no, contenidos en los Planes Operativos Institucionales, con estimación de costos detallado y definición de metas, para la asignación de los recursos (topes de gastos) de acuerdo con los lineamientos generales de la política presupuestaria, previamente establecidos en el proceso de programación plurianual por resultados a nivel Institucional.

Aprobados internamente los anteproyectos de Presupuesto Anual y Plurianual, quedan las tareas de preparar toda la documentación y el soporte informático de datos a ser presentados a los organismos encargados de la confección final del Proyecto de Ley del Presupuesto General y de la elaboración del Proyecto de Presupuesto Plurianual.

La documentación que se presente con la firma de la autoridad del ente u órgano deberá contener una reseña que permita hacer conocer a los actores institucionales externos cuál es la expresión actualizada del plan estratégico de esta, consignando información sobre la misión, la visión, los objetivos y resultados estratégicos a alcanzar con las asignaciones presupuestarias enmarcadas en el anteproyecto. Eventualmente, se deberá dejar constancia de si resulta necesario impulsar modificaciones en las normas orgánicas de esta.

Una parte de la documentación debe estar dedicada a presentar los datos relativos a las fuentes propias de ingresos con que cuenta el ente u órgano, expresando los fundamentos considerados en las proyecciones plurianuales realizadas, así como su metodología y supuestos. Se deberá informar acerca de cualquier cambio previsto en las bases legales de estos ingresos durante el periodo, así como también de las modificaciones en su destino específico.

Se deberá dedicar un capítulo especial a la información vinculada con los desembolsos proyectados en concepto de préstamos y/o donaciones provenientes de organismos internacionales, los cuales responden por lo general a una perspectiva plurianual, dejando perfectamente aclarado cuáles están en ejecución o aprobados, y cuáles se encuentren en proceso de negociación.

Los proyectos de inversión pública administrados por las instituciones, incluyendo los que prevé ejecutar en el futuro, deben constituir una parte particularmente documentada en la presentación de los anteproyectos, debido a su significación financiera y a su maduración plurianual.

En esta documentación deben quedar planteadas las pérdidas que se producirían por causa de los eventuales recortes en los objetivos y metas de producción y resultados. Esta inserción le permitirá luego al gabinete de ministros y al titular del Poder Ejecutivo, u órganos de decisión equivalentes, efectuar un análisis comparativo interinstitucional para determinar si es necesario realizar cambios en la distribución de los recursos financieros para hacerla más afín con las prioridades del gobierno.

Otro aspecto que debería estar incluido dentro de dicha documentación es la mención de las condiciones necesarias y suficientes que se consideran pertinentes para cumplir en tiempo y forma con los objetivos y las metas enunciadas en el anteproyecto.

Dentro de sus principales actividades, destacan las siguientes:

- Elaboración del anteproyecto de presupuesto financiero institucional anual, con metas físicas actualizadas ajustando las demandas de las unidades ejecutoras a las políticas institucionales, además verificar los precios testigos utilizados, indicadores, metas físicas y relaciones insumos productos definidas.
- Elaborar análisis de las proyecciones de gastos y recursos iniciales en el marco de las prioridades en términos físicos y financieros.

- Ajustar los planes de compras y definir los precios de referencias para los insumos que se utilizarán en el periodo.
- Analizar las demandas de cargos adicionales y los movimientos de personal, revisar la estructura de cargos financiada y las demandas adicionales.
- Verificar y revisar las proyecciones de las fuentes con destino específico y recursos externos, estos últimos considerados en el Anteproyecto anual referente a los que están definidos mediante convenios firmados, lo cual conlleva a analizar los proyectos de inversión.
- Revisar los proyectos de inversión de acuerdo con las estructuras programáticas, los proyectos nuevos y de arrastre.

#### *7.7.4. P07-S04. Análisis Técnico de los Anteproyectos de Presupuesto Institucional Anual*

En este subprocesso los anteproyectos institucionales, registrados en el SIGEF en los términos que establecen las Políticas Presupuestarias, serán sometidos al análisis y validación de su consistencia técnica y de los lineamientos de dichas políticas por parte de la Dirección General de Presupuesto. Como parte de dicho subprocesso se podrán efectuar los ajustes que sean necesarios para que exista la debida coherencia de los anteproyectos con el escenario macroeconómico plurianual.

Consiste en analizar los requerimientos presentados por las Instituciones y unidades responsables, verificando su correspondencia con el plan operativo, las prioridades institucionales, y que la estructura de los gastos y de costos sea consistente con la misión y producción de las Instituciones. Realizar un análisis de los indicadores y sus metas presentados por las Instituciones y unidades responsables, verificando que sean metas realistas y de acuerdo con las prioridades institucionales. Se realizan las consultas pertinentes y, si el caso lo amerita, se efectúan ajustes procedentes.

Durante el proceso de análisis de los anteproyectos remitidos por las instituciones, la DIGEPRES podrá recomendar la incorporación de programas, proyectos y actividades a las estructuras programáticas, en función de los requerimientos que surjan del proceso de análisis y validación de los anteproyectos.

En este subprocesso los analistas presupuestarios deben evaluar los requerimientos adicionales de gastos desde el punto de vista de sus fundamentos y justificativos, como también si las instituciones ejecutoras están en condiciones de ejecutarlos.

Terminado el análisis, la DIGEPRES debe estar en condiciones de presentar sus recomendaciones a la autoridad política acerca de hasta dónde corresponde aceptar estos requerimientos. En esta instancia, dentro de los tiempos disponibles, deben prestar su colaboración los especialistas del ente u órgano, con el fin de mejorar lo máximo posible la calidad de las conclusiones técnicas. En este análisis es fundamental, también, la elaboración de un informe sintético de los asuntos críticos y relevantes que tienen que ser resueltos en el máximo nivel político y que, por consiguiente, por su naturaleza no pueden ser resueltos técnicamente.

Sintéticamente, podríamos identificar las siguientes actividades en este subprocesso:

- Elaboración de Análisis Técnico de los Anteproyectos de Presupuesto verificando la coherencia entre las metas y la producción física y financieras.
- Realizar evaluación sobre el Anteproyecto de Presupuesto.
- Se realiza un análisis de los indicadores y sus metas presentados por las instituciones y unidades responsables, verificando que sean metas realistas y de acuerdo con las prioridades institucionales.
- Revisar y analizar las brechas entre el Anteproyecto y las proyecciones financieras y metas del periodo.
- Analizar los requerimientos presentados por las instituciones y unidades responsables verificando su correspondencia con el plan operativo, las prioridades institucionales, y que la estructura de los gastos y de costos sean consistentes con la razón de ser de las instituciones y unidades responsables.

## 7.8. P08. Elaboración del Proyecto de Presupuesto General del Estado

En este proceso, una vez ajustados los anteproyectos institucionales según corresponda, se dará forma al Proyecto de Presupuesto General del Estado, el cual deberá ser presentado para discusión y aprobación al Congreso de la República antes del primero de octubre de cada año. Para dar cumplimiento a su misión, este proceso se ha desagregado en los siguientes Subprocesos y Actividades.

### 7.8.1. P08-S01. Elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado

En este subprocesso sobre la base del escenario definitivo del Proyecto de Presupuesto, se integran los anteproyectos de presupuestos anuales institucionales de la administración general de gastos corrientes y de capital, se identifica la producción de los programas y proyectos de inversión pública, se realizan ajustes, se estructura el contenido del proyecto de presupuesto, y se redactan los articulados del PGE. Una vez efectuados los ajustes que provengan de la Presidencia de la República, la Dirección General de Presupuesto procederá a emitir el documento que contiene el proyecto de presupuesto con la siguiente distribución:

- Presupuesto Consolidado del Gobierno Central
- Presupuesto Agregado de Instituciones Autónomas y Descentralizadas
- Presupuesto Agregado de las Instituciones de la Seguridad Social
- Presupuesto de Ingresos pre-asignados por ley
- Presupuesto de Fondos Especiales
- Presupuesto General del Estado Consolidado

El contenido básico del proyecto será el siguiente, sin perjuicio de la incorporación de otra información que se construya por las combinaciones factibles entre las distintas clasificaciones:

- Composición por sector-institución

- Composición por grupos de ingresos y gastos
- Composición por fuentes de financiamiento
- Composición por finalidad y función
- Composición geográfica
- Composición por estructura programática
- Composición de los recursos humanos
- Cuenta ahorro-inversión-financiamiento

Las proformas institucionales se presentarán al nivel de grupo fuente para sus correspondientes unidades ejecutoras en términos de la composición por sector institución–unidad ejecutora–grupo–fuente. A la proforma presupuestaria se acompañarán como anexos:

- Presentación del documento, con la descripción del marco macroeconómico en que se sustenta el presupuesto, las políticas de ingresos, gastos y endeudamiento correlativas, y el déficit/superávit esperado.
- Justificativo de los ingresos y financiamiento esperados.
- Explicativo de los gastos y aplicaciones de financiamiento previstos.
- Plan Anual de Inversiones contenido en la Proforma.
- Detalle de los programas presupuestarios incorporados en los presupuestos con sus correspondientes objetivos, metas e indicadores.
- Marco plurianual de la programación de la proforma.

Podríamos sintetizar las principales actividades de este subproceso en:

- Validación de los niveles de desagregación del Proyecto de Presupuesto Anual del Gobierno General Nacional (GGN).
- Agregación de la Producción Física del Proyecto de Presupuesto Anual del GGN.
- Ajustes de la Producción física financiera del Proyecto de Presupuesto Anual del GGN.
- Generación de reportes para la Elaboración del Tomo I del PGE.
- Remisión del Proyecto de Presupuesto Anual del GGN al Consejo de Ministros para su conocimiento y aprobación definitiva y remisión al Congreso Nacional.

## Cronograma consolidado de actividades para el MGMP y Presupuesto Anual

Actividades	Fechas límite	Responsable
Elaborar la metodología y criterios para la construcción de escenarios plurianuales de ingresos	Segunda semana de febrero	DGPLT
Enviar comunicación a DGII y DGA	Tercera semana de febrero	DGPLT
Proyecciones de ingresos por fuentes	Tercera semana de febrero	DGPLT, DIGEPRES
Proyecciones de ingresos afectados por Ley	Cuarta semana de febrero	MH, DIGEPRES
Proyecciones de financiamiento	Cuarta semana de febrero	DGCP
Consolidación de las proyecciones de ingresos y Financiamiento	Primera semana de marzo	DGPLT, MH
Definición de los criterios para la construcción de Escenarios Presupuestarios de Gastos y Aplicaciones Financieras para el MFMP	Tercera semana de marzo	DIGEPRES
Enviar comunicación a DGIP para los proyectos de inversión	Tercera semana de marzo	DIGEPRES
Enviar comunicación al MH con la estimación de gasto para la actualización MFMP	Primera semana de abril	DIGEPRES
Elaboración del MFMP	Segunda semana de abril	UAPF, MH
Determinación de las prioridades plurianuales Gubernamentales	Tercera semana de abril	Presidencia, MEPyD
Selección de los programas más relevantes a incluir en el Plan Nacional Plurianual en base a los Planes Estratégicos y de acuerdo con las metas y resultados esperados, consensuados con las instituciones	Cuarta semana de abril	MEPyD, DIGEPRES, Instituciones
Formulación de programas Orientados a Resultados, alineados a las prioridades	Segunda semana de mayo, hasta el modelo prescriptivo	UE
Actualización del documento del PNPS, incluyendo las prioridades gubernamentales (proyectos y priorizados)	Segunda semana de mayo	MEPyD
Actualización de la Estructura Programática de las Instituciones en base a los criterios metodológicos PoR	Tercera semana de mayo	Instituciones
Estimación Agregada de Costos de Producción	Primera semana de junio	Instituciones
Definición de las Prioridades Plurianuales de Ingresos, Fuentes, Gastos y Aplicaciones Financieras	Segunda semana de junio	MH
Determinación de los Lineamientos Presupuestarios Plurianuales y del Primer Año	Tercera semana de junio	DIGEPRES
Elaboración y comunicación Lineamientos Presupuestarios Plurianuales y de primer año establecidos	Cuarta semana de junio	DIGEPRES
Definición de las metas plurianuales (productos y resultados prioritarios)	Cuarta semana de junio	DIGEPRES
Estimación Plurianual de Topes Institucionales de Gastos	Primera semana julio	DIGEPRES
Presentación ante del Consejo de Ministro la aprobación de la Política Presupuestaria con topes plurianuales	Segunda semana julio	DIGEPRES, MH
Remisión de lineamientos y entrega a las instituciones de los Topes preliminares de gastos que servirán de insumo para la formulación de sus Anteproyectos de presupuestos plurianuales.	Segunda semana julio	DIGEPRES
Remisión de Informe de Avance al Congreso Nacional	Tercera semana de julio	MH
Revisión de Priorización de Programas y Proyectos de Inversión Plurianual	Tercera semana de julio	Instituciones
Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Plurianual con Metas Físicas y Financieras	Cuarta semana de julio hasta cuarta semana de agosto	Instituciones
Ánalisis Técnico de los Anteproyectos de Presupuesto Institucional Anual	Primera semana de septiembre	DIGEPRES
Elaboración del Proyecto de Presupuesto General del Estado	Segunda semana de septiembre	DIGEPRES

Remisión del Proyecto de Presupuesto Anual del GGN al Consejo de Ministros para su conocimiento y aprobación definitiva y remisión al Congreso Nacional	Tercera semana de septiembre	MH
---	------------------------------	----